



MENDOZA, **02 JUN 2015**

VISTO:

El Expediente N° FOD: 06311/2015, en el que se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la **Dra. María de los Ángeles GIAQUINTA**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación semiexclusiva) de la Asignatura Periodontología I, de esta Facultad, para el que fuera designada por Resolución N° 061/05-CS, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, el presente pedido de licencia se fundamenta en razón de que la **Dra. María de los Ángeles GIAQUINTA**, fue designada, mediante la Resolución Nro. 041/15-CD, en el cargo de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Periodontología I, de esta Facultad y se halla encuadrado en lo dispuesto por el Decreto 3413/79, Artículo 13°, Punto II, Inciso e), y Ordenanza Nro. 8/80-R;

Que a fs.3 vta. La Dirección General de Personal de Rectorado toma debida nota de lo solicitado;

Que a fs. 2, obra la Declaración Jurada de Cargos de la docente de referencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ordenanza N° 04/96-R.

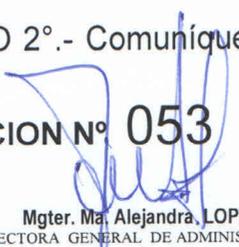
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía), a la **Dra. María de los Ángeles GUIAQUINTA (DNI. 13.569.230 LP: 19672)**, en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo, (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Periodontología I, de esta Facultad por haber sido designada por la Resolución N°041/15-CD, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2015, para cumplir funciones de Profesor Adjunto Interino (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Periodontología I, de conformidad con las Reglamentaciones vigentes

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 053

Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA